RESOLUCIÓN Nº 110/2011

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa G.C.E GRUPO EMPRESARIAL para el MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 10 de mayo de 2011.-

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de fecha 10 de mayo de 2011, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***G.C.E GRUPO EMPRESARIAL****, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2011 mediante el llamado con* ***I.D. Nº 210.226 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES".***

CONSIDERANDO: ***Que****, se ha promulgado la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011.*

Que*, en fecha 07 de febrero de 2011, por Resolución 008/2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2011.*

Que, *se han cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Que, *en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, ... salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."*

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
DECANATO
MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

RVT/lsm

RESOLUCIÓN Nº 110/2011

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa G.C.E GRUPO EMPRESARIAL para el MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 10 de mayo de 2011.-

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar*** *la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***G.C.E GRUPO EMPRESARIAL,*** *en la modalidad de Contratación Directa contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el Objeto de Gasto 240 SERVICIOS DE ASEO Y DE MANTENIMIENTO, con F.F. 10 Recursos del Tesoro y F.F. 30 Recursos Institucionales, por un monto de* ***Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones),*** *según el detalle del Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte de la presente, para el Mantenimiento de Acondicionadores de Aires, a la Facultad de Ingeniería Agronómica - U.N.E.*

Art. 2º: ***Disponer*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dé cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.*

Art. 3º: ***Comunicar*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.*

Art. 4º: ***Cumplido,*** *archivar.*

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Decano - FIA/UNE

RVT/lsm